

## CURIOSIDADES LAJERAS

### ESCUDO REGIONAL DE SAN JOSE DE LAS LAJAS

El 1º de septiembre de 1941 quedó en vigor oficialmente el escudo del término municipal de San José de las Lajas, al ser aprobado por unanimidad en el Ayuntamiento todos los particulares del Mensaje del Ejecutivo Municipal, que enviara el 30 de agosto adjuntando un facsímil, obra del escultor y pintor Antonio Basch y la explicación del mismo, según ponencia del Dr. Antonio Iraizos, secretario general de la Academia Nacional de Artes y Letras, basada en un resumen de la Monografía Histórica Geográfica del municipio, confeccionada por el arquitecto e historiador Arturo Echezarreta y enviada por el alcalde Alicia Ruiz, el 29 de mayo, al presidente de esa institución, Dr. Eduardo Sánchez de Fuentes, para la armazón del escudo, aprobado allí en sesión ordinaria el 9 de junio y remitido al municipio lajero el 25.

Recientemente fue ratificado por la Asamblea Municipal del Poder Popular, el 14 de febrero del 2001, por recomendación de la Comisión Patriótica, Militar e Internacionalista del PCC, acordada el 24 de junio de 1999, por solicitud de la sección de base local de la Unión Nacional de Historiadores de Cuba.

### SU HERÁLDICA

Se escogió la misma forma del escudo de armas de la Villa de Guanabacoa que en 1743 le concediera el rey de España Felipe V, pues los terrenos de San José de las Lajas pertenecieron a su Cabildo. Los adornos del escudo son los mismos que del escudo nacional: El haz de licitor, el gorro frigio y las ramas de olivo y laurel. La bordura es una pieza honorable y la representa este blasón en verde, como símbolo del trabajo de sus hijos en pro de la agricultura. Contiene diez conchas de plata en representación de diez lagunas que aparecían en la zona. La franja de oro diagonal que atraviesa el campo del escudo del ángulo diestro al siniestro, simboliza la Carretera Central, detalle de vital importancia económica. Al quedar dividido en dos cuarteles, se indicó que el municipio contenía los antiguos términos de San José de las Lajas y Tapaste, este último extinguido en 1902 e incorporado al primero. En el cuartel superior aparece el patrono del pueblo, San José, sobre unas lajas en una laguna. En el cuartel inferior están las dos loma de Camoa y Somorrostro, importantes accidentes geográficos que le hace guardia a la zona, y un caballo que mira el diestro, que simboliza el inicio de la comunidad, pues antes de 1748, la hacienda San José, donde se fundó el poblado en 1788, estaba en terrenos conocido por Sabana de Caballos. Todos estos elementos panorámicos en sus colores naturales.

### EL MUNICIPIO LAJERO (continuación)

En el año 1963 se introdujo un nuevo eslabón en el sistema territorial político-administrativo del país al surgir las regiones e incrementarse a 407 municipios y seccionales en 58 regiones territoriales.

Entre ellos se creó el Regional San José, con los municipios San José de las Lajas, Cuatro Caminos-Managua, Campo Florido, Jaruco, San Antonio-Caraballo, Santa Cruz del Norte y Madruga.

Por entonces San Antonio de las Vegas también fue región; pero desde el 7 de abril de 1971 el Comité Provincial del PCC se pronunciaba por crear una región ganadera con un centro geográfico económicamente fuerte.

El artículo 8 de la Ley No. 1234, del 15 de junio de 1971, facultó a la Junta de Coordinación y Planificación para aprobar toda modificación de la división político-administrativa del territorio nacional. Entonces la región de San José fue conformada con los municipios de Campo Florido, Tapaste, San José de las Lajas, Managua, San Antonio de las Vegas y El Triángulo.

En diciembre de 1975, la V Resolución del I Congreso del Partido, orientó acometer una nueva división político-administrativa del país, después de la valiosa experiencia de la constitución de los órganos del Poder Popular en la provincia de Matanzas; por lo que se promulgó la Ley No. 1304, del 5 de julio de 1976, creando 14 provincias y 169 municipios y con ello desaparecieron las regiones, así quedó el esquema territorial conformado por tres eslabones: nación, provincia y municipio.

El 10 de octubre se celebraron las elecciones para los delgados que constituyeron las asambleas municipales, dando un nuevo enfoque a la institucionalización en que se encuentra enfrascado el proceso revolucionario a lo largo y ancho de la Isla.

San José de Las Lajas es ahora el segundo municipio de mayor extensión territorial de la provincia, con 593 km<sup>2</sup>, ubicado en su parte central y abarca una zona agropecuaria e industrial de importancia nacional, con centros científicos y docentes de relevante importancia para Cuba.

EL LAJERO ANDANTE: Dirección: CEDAR-UNAH, representada por Cristina Fabrè Batista. / Información Poder Popular, representado por Maira González Pérez, Teléfono 6-3313 / Corrección: Luis Mora Carmentales / Jefe de Diseño: Daniel Martínez Quintanal / Realización Digital: Luis Peña Ojeda y Maira González Pérez / Administrador: Porfirio Morales Martínez / Impreso en ESCO / Auspiciado: Centro de Estudios para el Desarrollo Agrario y Rural (CEDAR-UNAH) e Instituto Humanístico de Cooperación para el Desarrollo (HIVOS). Teléfono 6-3013 ext. 271 Email: [cedar@isch.edu.cu](mailto:cedar@isch.edu.cu)



EL PRÓXIMO NÚMERO TRATARÁ SOBRE EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.



# EL LAJERO ANDANTE

Hacia un desarrollo local sostenible

Boletín No 1, Año 1

San José de las Lajas

Órgano Local del Poder Popular

marzo del 2003

## EDITORIAL

### El Poder Popular

José Martí Pérez, nuestro Héroe Nacional al hacer referencia a las características que debía tener un gobierno señaló en enero de 1891:

*“El gobierno ha de nacer del país. El espíritu del gobierno ha de ser el del país. La forma de gobierno ha de avenirse a la constitución propia del país. El gobierno no es más que el equilibrio de los elementos naturales del país.”*

Este principio martiano comenzó a cumplirse con el triunfo de la Revolución y aunque las estructuras de gobierno no eran todavía perfectas y no había una presencia directa de las masas en los órganos que ejercían el gobierno de las localidades y del país, pasando por la Junta de Cooperación, Ejecución e Inspección (JUCEI), el Poder Local, hasta poner en funcionamiento los órganos del Poder Popular como expresión de la democracia participativa, se puso en práctica una nueva institucionalidad y un sistema electoral plasmado en la constitución de 1976, discutida masivamente y aprobada en referéndum por más del 97% del electorado.

La Asamblea Nacional del Poder Popular es el Órgano Supremo del Poder del Estado, que representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo. Es convocada por el Consejo de Estado en un término de 45 días a partir del momento de la elección de los Diputados, efectuada ahora el pasado 19 de enero. Hoy nos encontramos en un momento crucial pues el pasado día 6 de marzo se convocó a los Diputados electos para este histórico suceso, donde el pueblo lajero tendrá sus representantes que como los que ya pasaron, sienten un gran privilegio al ser elegidos por la mayoría, que es en definitiva el pueblo combativo de Fidel.

Hemos tenido Diputados que es oportuno recordar y que con ello sientan el reconocimiento sincero de todos los lajeros que un día pusieron en ellos su confianza: **Guillermo Guerra Soa, Oscar Nieves Orta, Irma Jerez Figueredo, Esinaldo Riaño Díaz, Pedro Ross Leal, Irán González Pérez, Rosa Margarita de la Torre Galán, Luis Pérez Rospides, Julián L. Rodríguez Rodríguez, Lidia Tablada Romero, Ramón Pardo Guerra.**

En esa digna Constitución de la Asamblea Nacional debe palpase nuestra participación, sentirnos parte de cada decisión que allí se tome pues son en definitiva los representantes del pueblo.

EN ESTA  
EDICION

CONTANDO  
LA HISTORIA  
2

DEBERES Y  
DERECHOS  
3

ASAMBLEA  
MUNICIPAL  
4 Y 5

VENTANILLA  
LAJERA  
6

LAS BUENAS  
PRÁCTICAS  
7

CURIOSIDADES  
8